

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 13594

Artº 1º.-Desaféctase de su destino originario –reserva de uso público- el inmueble fiscal ubicado en la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Quinta 42, Parcela 1, Partida N° 85.524, inscripto su dominio bajo la Matrícula N° 216.174 del Partido citado.

Art. 2º.- Dónase al Arzobispado de La Plata, perteneciente a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, el inmueble identificado en el artículo 1, con cargo a destinarlo al funcionamiento del Centro Educativo Parroquial "Sagrado Corazón de Jesús", y al desarrollo de la obra de la Fundación Padre José Dardi.

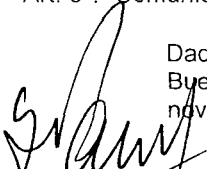
Art. 3º.- En caso de cambio del destino previsto para el inmueble donado, se producirá la caducidad de la donación y operará la inmediata retrocesión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, sin que la donataria tenga derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por las mejoras realizadas en el predio.

Art. 4º.- Autorízase al Ministerio de Economía –Dirección de Inmuebles del Estado- a formalizar la entrega de posesión del aludido bien al Arzobispado de La Plata, previa aceptación de la donación.

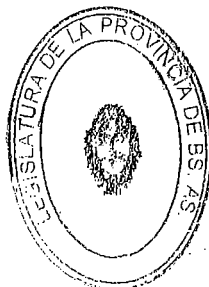
Art. 5º.- Dése intervención a Escribanía General de Gobierno para el cumplimiento de los actos notariales y registrales de rigor a favor de la donataria, previa aceptación formal de la donación por parte de la misma.

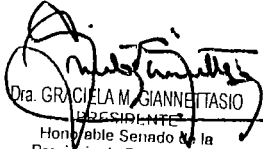
Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

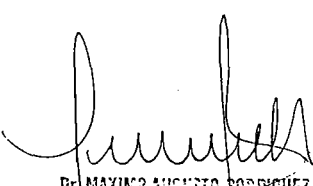
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil seis.


Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRÍGUEZ
Secretario General
Honorable Senado de Buenos Aires

A/28/06-07